

VISTO:

La inquietud recepcionada en este Cuerpo por vecinos de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que concurrentes a la Plaza Juan B. Maciel manifiestan la necesidad de proceder a la renovación de los juegos infantiles del lugar.

Que esta plaza es muy visitada por los niños de la ciudad.

Que los juegos han sido sometidos a un intenso uso durante un prolongado tiempo.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Recomendar al Departamento Ejecutivo que estudie la posibilidad de renovar
===== los juegos infantiles ubicados en la Plaza Juan B. Maciel de la localidad de Oriente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro
===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 3 de Abril de 2006.-